

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE		A SHEET LEADING THE WALL				
PAGARÉ NoPL	20/ () (Nûmero	SAP	and Continue of the Continue o			
PAGARÉ POR LA SUMA DE	PAGARÉ POR LA SUMA DE					
\$()						
FECHA VENCIMIENTO FINA	ff"	nantidaness sustan				
Nosotros:		yy				
vecinos de Bogotá, identificados hacemos constar: PRIMERO. (irrevocablemente a la CORPOR derechos, en sus oficir SEGUNDO. Por la mora en el pinterés de mora que se reconoce capta como base probatoria la publicada la certificación que a plegales del acreedor o del tened casión que de este crédito hicles para ser cunstituidos en mora, y de nuestro acreedor ubicada en en el lugar que ella indique. CU cargo los gastos y costos que spendiente a nuestro cargo inte Comercio, el acreedor o su tene a la tasa de mora señalada. QU cobro judicial o extrajudicialmen cargo el valor de los honorarios o modificación de la obligación o du aceptamos expresamente personales que estén amparanda las nuevás obligaciones que SEFTIMO. Que la solidaridad novación o de cualquier modificados los gastos y los impuestos por nuestra cuenta si apagaró con carta do autorización en constancia firmamos en año 20	Que cerno deudores soli- ACIÓN UNIVERSITARIA has de lago de la suma adeudad erá sobre la suma debida a copia simple de un diario roposito explda la Superir lor del presente título. TE e el acreedor, renunciamo r nos comprometemos en la LARTO. Que, en caso de se ocasionen por la cobra rese de mora conforme a dor podrá exigir la liquida IINTO. Que por el solo he site el presente documento profesionales de la cobrar a nuestro cargo contenida que continuen vigentes o las obligaciones a nuest puedan surgir conforme a e indivisibilidad de nues cación a lo estipulado. O que cause el presente par fuere necesario.	darios nos obligamos, a pag UNITEC, o a su orden o a qu (S a en la fecha de vencimiento es la tasa máxima legal permit o de amplia circulación nacion tendencia Bancarla, sin pertui RCERO. Que aceptamos des s a los requerimientos judicial hacer el pago de la suma def de la Ciudad cobro judicial de este pagaré mza. Si al presentarse demar a lo previsto en el artículo 8 ción de intereses sobre los intendo de que el acreedor decid o cualquiera que sea la causa nza. SEXTO. Que en caso de nen este título valor, manifest todas y cada una de las ro cargo, garantias que se en lo previsto en el artículo 17 tera obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so garé, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamen para llenar los espacios el resentamos por separado. s días del mes d	par incondicional o ien represente sus uma total de) moneda legal, de este pagaré, el ida, para lo cuel se al donde aparezca clo de las acciones de ahora cualquier es o extrajudiciales nida en la dirección I de Bogotá, D.C. o i, serán de nuestro nda judicial existen 186 del Código del ereses pendientes, la entregar para su i, serán de nuestro prórroga, novación amos desde ahora garantías reales o enderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, in de nuestro cargo itorizado a pagarlos itel facultamos in blanco de este del			
NOTA: Favor diligenciar obligat oficio						
DEUDOR (Estudiante) Nembro: Angola Vore na Croca (.		Nombre: Obser Augusto Muse Benavides				
Firma: Atalles	>.	Firma: OSCAL MU	4000			
No. de Identificación: 416259.493		No de Identificación:				
Dirección: Colle 9 #7870	Ciudad: Tulva (4)	Dirección: 9 #3-14	Chidad:			
t i company	Telèfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:			





uella (indice derecho)



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

ARTA DE INSTRUCCIONES		
PAGARÉ No. PL 20 / Bogotá, D.C. Fecha / /	Número SAP	
Senores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U Cludad Nosotros	NITEC	
identificados como aparece al pie solidarios, declaramos de conformid Comercio, autorizamos expresa e in UNITEC para llenar en cualquier tiem	de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores lad con lo establecido en el artículo 622 del Código de rrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA apo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el e suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie quientes inclinaciones:	

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pageré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del Impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiente)		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Arajda larera Crotio Cortes		Nombre: Cocar Augusto Moñoz Brands		
Firme: Aufulful		Firma: Cocar Muñoz B.		
No. de Identificación: 1116. 259. 2193		No. de Identificación: 1089969525		
Dirección:Calle 9井 18-40	Ciudad:	Dirección: Calle 9#3-14	Cludad: Yousuandury N.	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	
	3126415357	real property of the second	3214593589	



